





Elaboración actividad de tratamiento de
Receta Electrónica (RAT)
Servicio Cántabro de Salud



*Uso Interno

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	

CONTROL DE VERSIONES



INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO			
Nombre del Documento:	Elaboración actividad de tratamiento Receta Electrónica (RAT)	Versión:	v.1
ID. documento:			
Archivo:			
Elaborado por:	Servicio Cántabro de Salud (SCS)	Fecha:	25/04/2023
Validado por:	Sección de Sistemas y Tecnologías de la Información del SCS	Fecha:	25/04/2023

HISTÓRICO DE VERSIONES		
Versión	Motivo	Fecha
v.1	Elaboración del Documento	25/04/2023
v.1Rev.	Revisión del Documento	26/04/2023
v.2	Versión definitiva	27/04/2023
v.2	Revisión del Documento por el DPD del SCS	28/04/2023

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	<p>Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)</p>	ID:		 <p>SCS</p>
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	



ÍNDICE

1	Introducción	4
2	Registro de Actividades del Tratamiento de Datos.....	5
2.1	Receta Electrónica	5

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	

1 Introducción



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en virtud del principio de transparencia, a continuación, se informa de las circunstancias y condiciones del tratamiento de datos para que forme parte del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) del SCS.

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	



2 Registro de Actividades del Tratamiento de Datos

2.1 Receta Electrónica



Fines del tratamiento	<p>Gestión del servicio de Receta Electrónica (RE) para la prescripción y la dispensación de medicamentos y productos sanitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma (CA), así como la explotación de la información de estos servicios.</p> <p>Gestión del servicio de interoperabilidad de Receta Electrónica en el ámbito nacional (RESNS), a través del nodo del Ministerio de Sanidad, para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios en los dos perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisor: dispensación a un ciudadano de Cantabria en otra CA. El servicio de RE de Cantabria gestiona la emisión de dispensables para el ciudadano solicitado, y registra la dispensación notificada desde la CA dispensadora. • Receptor: dispensación en Cantabria a un ciudadano de otra CA. El servicio de RE de Cantabria gestiona la dispensación en base a la información de dispensables obtenida de la CA prescriptora, y devuelve a dicha CA la información de la dispensación realizada. <p>Gestión del servicio de interoperabilidad de Receta Electrónica en el ámbito europeo (ePeD), a través del nodo del Ministerio Sanidad, para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios en los dos perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisor: dispensación a un ciudadano de Cantabria en otro país europeo. El servicio de RE de Cantabria gestiona la emisión de dispensables para el ciudadano solicitado, y registra la dispensación notificada desde el país dispensador. • Receptor: dispensación en Cantabria a un ciudadano de otro país europeo. El servicio de RE de Cantabria gestiona la dispensación en base a la información de dispensables obtenida del país prescriptor, y devuelve a dicho país la información de la dispensación realizada.
Responsable de Tratamiento	<p>Servicio Cántabro de Salud (SCS) Dirección: Avd. Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander, Cantabria Teléfono: 942 202 770 Email: buzgen.dg@scsalud.es</p>
Delegado de Protección de Datos	<p>Email: dpdsanidad@cantabria.es</p>

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	

<p>Base jurídica del tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: art.6.1c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: art.6.1d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. • RGPD: art.6.1e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (aplicable únicamente al tratamiento de datos de profesionales sanitarios del SCS). <p>El tratamiento de datos de salud está legitimado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: art.9.2h) el tratamiento es necesario para fines de diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. • RGPD: art.9.2i) el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública. • LOPDGDD: art.9 y Disposición Adicional 17. <p>Normativa en la que se fundamenta el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directiva 2011/24/UE de 9 de marzo, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en ella. • Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. • Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. • Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. • Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. • Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. • Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
--------------------------------------	---

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. • Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos con registro en el sistema de Tarjeta Sanitaria Individual del SCS, a los que se prescribe en la CA, y se dispensa un medicamento o producto sanitario en una Oficina de Farmacia de la CA, de otra CCAA, o de otro país europeo. • Ciudadanos con registro en el sistema de Tarjeta Sanitaria Individual del SNS, a los que se dispensa un medicamento o producto sanitario en una Oficina de Farmacia de la CA. • Ciudadanos de países de la Unión Europea participantes en el eHDSI a los que se les dispensa un medicamento o producto sanitario en una Oficina de Farmacia de la CA. • Profesionales sanitarios del SCS. • Profesionales de la Oficina de Farmacia dispensadora de la receta.
Categorías de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de Pacientes: Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, Documento identificativo, Nº de tarjeta sanitaria, dirección (postal, electrónica), teléfono, código de identificación; imagen; Datos de categoría especial: datos de salud (medicamentos y productos sanitarios prescritos y dispensados); Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, país de afiliación, lengua. • Datos de profesionales sanitarios del SCS: Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, nº de colegiado, código prescriptor (CIAS), especialidad médica, email, teléfono, centro asistencial. • Datos de profesionales y de la Oficina de Farmacia dispensadora del medicamento: Datos identificativos y de contacto: NIF farmacéutico, identificación de Oficina de Farmacia, firma electrónica de la persona que realiza la dispensación.
Categorías de destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Sanidad. • Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria. • Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. • Organismos públicos con competencia en la materia. • Servicios de Salud, profesionales y centros sociosanitarios o proveedores de salud de países europeos que participen en el proyecto de Atención Sanitaria Transfronteriza (eHDSI). • Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Cantabria, de otras CCAA, y de otros países de la Unión Europea donde se haga efectiva la dispensación.

	Elaboración actividad tratamiento Receta Electrónica (RAT)	ID:		
		Rev:	1.00	
		Fecha:	25/04/23	

	<ul style="list-style-type: none"> Cualquier otra entidad con las que se necesite compartir información, en cumplimiento de una obligación legal y/o contractual.
Transferencia a terceros países	No está prevista la transferencia internacional de datos de carácter personal.
Plazos previstos para la supresión de los datos	La conservación de los datos contenidos en la prescripción y dispensación de la receta electrónica europea se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la consecución de las finalidades antes mencionadas, para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de éstas y del tratamiento de los datos y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las exigidas por el Esquema de Seguridad Nacional (ENS) además de medidas específicas para garantizar la seguridad de la información no automatizada.